

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

52

**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Área de Gobierno de Vicealcaldía

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 9 de febrero de 2023, por el que se aprueba el proyecto definitivo de la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 9 de febrero de 2023 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo por el que se aprueba el proyecto definitivo de la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid:

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 24 de noviembre de 2022 aprobó el proyecto inicial de la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, correspondiente a la cuarta fase del cartografiado estratégico que refleja los niveles de ruido correspondientes a la situación de la ciudad en el año 2021 y acordó la apertura de un período de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2022, finalizando el mismo el pasado 13 de enero de 2023, durante el cual los interesados han podido examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

El artículo 14.3 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión de 25 de febrero de 2011, establece que el órgano competente resolverá motivadamente sobre las alegaciones presentadas y acordará la aprobación definitiva.

Se ha presentado una única alegación al proyecto, alegación que tuvo entrada una vez concluido el período de información pública. No obstante, en aras del principio antiformalista que debe regir la actuación administrativa, procede tomar en consideración dicha alegación al haberse presentado previamente a la aprobación del proyecto definitivo de la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, para lo cual el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad ha elaborado la memoria que concluye con su desestimación, de acuerdo con los motivos que en ella se indican.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 9 de febrero de 2023, acuerda:

Primero.—Resolver la alegación presentada a la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, correspondiente a la cuarta fase del cartografiado estratégico que refleja los niveles de ruido correspondientes a la situación de la ciudad en el año 2021, en el sentido que se detalla en la memoria incorporada al expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, correspondiente a la cuarta fase del cartografiado estratégico que refleja los niveles de ruido correspondientes a la situación de la ciudad en el año 2021, que figura en el expediente.

Tercero.—Publicar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid el documento denominado “Mapa Estratégico de Ruido de Madrid”.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 9 de febrero de 2023.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/2.351/23)

